

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO "FAFEF" EJERCICIO FISCAL 2019.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 29/05/ 2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 07/10/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista	Unidad Administrativa: Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y resultados de las aportaciones federales transferidas al Estado de Querétaro e incluidas en el Plan Anual de Evaluaciones 2020 con el fin de disponer de elementos que permitan mejorar el diseño, gestión y resultados del programa estatal en el cual se aplica este recurso.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> 1) Verificar los resultados obtenidos para el Estado de Querétaro de la aplicación del gasto correspondiente al programa estatal financiado con recursos del FAFEF. 2) Analizar la evolución de la cobertura de los bienes y servicios entregados a través del programa estatal financiado con recursos del FAFEF. 3) Valorar el comportamiento de los Indicadores Federales y estatales relacionados con el FAFEF del Ramo 33. 4) Examinar la evolución de los recursos del FAFEF para el período 2015-2019. 5) Identificar las principales mejoras en la gestión y en los resultados derivados de la atención a las recomendaciones de las evaluaciones realizadas en períodos anteriores. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación utilizada y emitida en los Términos de Referencia por parte de la UER, está basada en los términos de referencia de la Evaluación Específica del Desempeño emitidos por el CONEVAL (2014-2015) y adecuada de acuerdo con las necesidades de información requeridas para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal para los recursos de los fondos de aportaciones del Ramo 33; y con apego a los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, emitidos por la SHCP, referente a que las entidades federativas realicen evaluaciones estratégicas que sirvan para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de los Pp estatales en donde concurran recursos federales.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Evidencias documentales.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Es una evaluación de gabinete que mediante evidencias documentales permite al evaluador externo valorar los resultados del programa estatal que es financiado con recursos del Fondo de Aportaciones sujeto a evaluación según el PAEV 2020.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN:	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
La Entidad Federativa de Querétaro recibió la cantidad de \$551, 965,471.53 pesos en el ejercicio fiscal 2019 por concepto del FAFEF, mismos que fueron destinados para realizar 204 proyectos, así como al Pago de la Deuda Pública y al Saneamiento de Pensiones del estado, a través de dos Dependencias, dos Entidades y 15 Municipios, que son: La Secretaría de Planeación y Finanzas	

(Dirección de Gasto Social), Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Comisión de Infraestructura del Estado de Querétaro, Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, y los Municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Ezequiel Montes, el Marqués, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán.

Los Entes Públicos Ejecutores destinaron el gasto autorizado del recurso del FAFEF en el periodo 2016-2019 para el Estado de Querétaro en cumplimiento con el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal a los rubros de Inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública; Apoyar al saneamiento de pensiones; A la modernización de los registros públicos de la propiedad y comercio locales; Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico y; Apoyar a la Educación Pública.

Los principales destinos de gasto autorizado del recurso del FAFEF en el periodo 2016-2019, están alineados con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 en los Ejes de "Querétaro con Infraestructura para el Desarrollo"; "Querétaro con Buen Gobierno" y; "Querétaro Humano". Por lo que, el ejercicio de los recursos en dicho periodo refleja un cumplimiento de objetivos y metas con base en Indicadores estratégicos y de gestión, los cuales, permiten conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Los Principales Entes Públicos y Ayuntamientos a quienes se les autorizaron recursos del FAFEF en el periodo 2016-2019, fueron: la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Pública; Secretaría de Planeación y Finanzas; Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro; Presidencia Municipal de Colón; Instituto de Infraestructura Física Educativa; Presidencia de Huimilpan; Presidencia Municipal de Pedro Escobedo; y la Presidencia Municipal Corregidora.

De la distribución porcentual por clasificación de los proyectos financiados con el FAFEF en el periodo 2016-2019 en el Estado de Querétaro, destacan los clasificados en Urbanización con el mayor porcentaje de recursos asignados, seguido de Educación, Agua y Saneamiento, Transporte y Vialidades, y los de Deporte.

Los cinco Entes Públicos que recibieron la mayor proporción de los recursos del FAFEF 2019 realizaron proyectos clasificados como: Saneamiento Financiero; Saneamiento de Pensiones; Urbanización; Agua y saneamiento; Deporte; Transporte y vialidades; y Educación; lo que indica que se a través del ejercicio de estos recursos se contribuye al desarrollo estatal.

Los proyectos financiados con recursos FAFEF en 2018 y 2019 se distribuyeron porcentualmente por categoría, donde se asignó el 100% a proyectos de inversión.

La Secretaría de Planeación y Finanzas dio seguimiento a las metas programadas para la entidad federativa en los Indicadores establecidos para la MIR del FAFEF durante el 2019; tiene el registro de las metas programadas y alcanzadas en el período 2016-2019; y supervisa y registra el destino y aplicación de los recursos. Asimismo, cuenta con una bitácora de cálculo que asegura la calidad de los datos para los Indicadores de esta MIR.

El mecanismo de transparencia y rendición de cuentas del FAFEF que se utiliza es la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos; Índice de la Calidad de la Información que otorga la SHCP; y Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro.

De igual manera, se identifica que el registro de las Obras y Acciones se realiza en el Sistema PICASO, así como evidencia fotográfica del proceso de las Obras que se realizaron con recursos del Fondo por parte de los Municipios de Landa de Matamoros, Arroyo Seco, Cadereyta, Colón, El Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, San Juan del Río y Tolimán.

El mecanismo oficial para solicitar recurso del FAFEF son los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de los Recursos", en donde se describe los requisitos que deben cumplir los entes públicos para solicitar su autorización, así como el proceso de los *Registros de*

Proyectos, la Autorización de los recursos, y la Contratación de Obras y Acciones donde incluyen las responsabilidades que asume el Ente Ejecutor una vez que se autoriza el recurso.

También se observa, que la Comisión Estatal de Infraestructura en materia de planeación tiene un Programa de Obra Anual Inicial y Cierre del 2019, y un Programa Operativo Anual 2019 vinculado al Programa Presupuestario "Programa de Equipamiento Urbano en el Estado de Qro", que incluye la Clasificación Programática, Gasto de Orden y una alineación con el PED 2016-2021. Respecto al tema de recomendaciones emitidas en evaluaciones previas y atendidas con ASM, Se observa que todas estas se clasificaron adecuadamente y se atendieron conforme a lo establecido en el mecanismo de seguimiento establecido para tales fines a nivel estatal.

En tal sentido, se advierte que los aspectos susceptibles de mejora están redactados en términos de un compromiso, que son congruentes con las recomendaciones, que incluyen actividades para su cumplimiento y que señalan el tipo de actores involucrados.

Los reportes trimestrales registrados en el PASM 2019, reflejan el cumplimiento de las actividades programadas y, en el avance del cuarto trimestre, se registra el 100% de estas como logradas.

La evidencia documental de la Ficha Técnica del Indicador Índice de Saneamiento Financiero, así como su agregación a la MIR Estatal del FAFEF, reflejan el cumplimiento de los ASM definidos en el documento de Trabajo Específico del PASM 2019.

Finalmente, se destaca que la Secretaría de Planeación y Finanzas mejoró los procesos de planeación y programación. De ese modo, se informa que, como parte del proceso de planeación, se cuenta con un Programa Operativo de Obras; y como parte de la programación, una Matriz de Indicadores para Resultados complementaria a la MIR Federal, en la cual se definieron dos Indicadores adicionales, que son: el Índice de Inversión en Infraestructura Física, y el Índice de Saneamiento Financiero.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Mediante la aplicación de los recursos del FAFEF, se contribuyó al cumplimiento de los objetivos de desarrollo esperado estatal referentes al impulso de la conectividad y competitividad entre las regiones, a la gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera, y al mejoramiento de la calidad de vida de los queretanos.
- Los recursos del FAFEF en el período 2016-2019, mayormente ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, el Instituto de Infraestructura Física Educativa y los municipios de Colón, Huimilpan, Pedro Escobedo y Corregidora, contribuyeron al desarrollo estatal mediante el impulso a la movilidad sustentable, competitiva y socialmente responsable, a la estabilidad de las finanzas públicas, y al fortalecimiento del acceso y la calidad de los servicios educativos, en la entidad federativa.
- El destino de los recursos del FAFEF 2019, ejecutados por la Secretaría de Planeación y Finanzas, La Comisión Estatal de Infraestructura, la Secretaría de Desarrollo Humano y de Obra Pública, el Instituto de Infraestructura Física Educativa, y el Municipio de Huimilpan, quienes recibieron la mayor proporción de dichos recursos, se clasificaron en proyectos de Saneamiento financiero, Saneamiento de Pensiones, Urbanización, Agua y Saneamiento, Deporte y Educación, y con ello contribuyeron al cumplimiento de los objetivos de desarrollo estatal en materia de estabilidad financiera, impulso a la conectividad y competitividad, el fortalecimiento del acceso y la calidad de los servicios educativos en el Estado.
- La Secretaría de Planeación y Finanzas, y la Comisión Estatal de Infraestructura, son los entes públicos ejecutores de los recursos del FAFEF 2019 que cuentan con indicadores y metas cumplidas.

- La Secretaría de Planeación y Finanzas, la Comisión Estatal de Infraestructura, y los municipios de Colón y El Marqués, presentaron evidencia documental que demuestra el seguimiento y monitoreo de los recursos del FAFEF 2019 mediante indicadores estratégicos y de gestión.
- En la ejecución de los recursos del FAFEF, durante los ejercicios fiscales 2018 y 2019, se priorizó el gasto de capital destinado principalmente, a obras públicas en infraestructura y su mantenimiento.
- Con los 204 proyectos financiados con recursos del FAFEF, se vieron beneficiados 14 municipios, principalmente con proyectos en los rubros de urbanización, educación y agua y saneamiento.
- El Estado de Querétaro tiene definido los mecanismos que aseguran la calidad de la información que sustenta el cálculo de los indicadores reportados en la MIR Federal de manera clara y precisa.
- El comportamiento de los recursos del FAFEF durante el 2016-2019 fue el adecuado, ya que se aprovechó en su totalidad el presupuesto etiquetado para beneficiar a la población del estado de Querétaro.
- La Secretaría de Planeación y Finanzas tiene definido un mecanismo oficial para la administración y ejecución de los recursos del FAFEF.
- Los entes públicos que son la comisión Estatal de Infraestructura, La Dirección de Gasto Social, el IIFEQ y los municipios de Arroyo seco, Huimilpan y el Marqués cuentan con mecanismos que permiten definir proceso de planeación y programación para la ejecución de los recursos.
- La SPF cuenta con una Minuta de la reunión de Trabajo para Revisión y Análisis de los avances Físico-Financiero de las Obras y/o Acciones autorizadas a los Municipios que permite acreditar y demostrar el destino y aplicación de los recursos del fondo.
- La totalidad de las recomendaciones emitidas por el evaluador en el informe final se clasificaron adecuadamente y se atendieron conforme a lo establecido en el mecanismo (VIII.4 Realización del seguimiento y análisis de recomendaciones).
- De acuerdo con el PASM, los aspectos susceptibles de mejora cumplen con las características establecidas en el Mecanismo de ASM, además, incluyen por lo menos 3 actividades a realizar para su atención y son congruentes con las recomendaciones emitidas.
- Los ASM reportados como concluidos cuentan con evidencia documental en el Sistema Informático de ASM que sustentan satisfactoriamente su cumplimiento.
- La SPF ha reflejado mejoras dentro del ciclo presupuestario, esto como resultado de los documentos que se ha elaborado con el fin del consolidar el enfoque de gestión de resultados.

2.2.2 Oportunidades:

- Los recursos de gasto federalizado correspondientes al FAFEF en el periodo 2016-2019 para el Estado de Querétaro se ejercieron en cumplimiento con el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- La información del desempeño derivada del resultado de los indicadores del FAFEF a nivel Federal, es útil y se utiliza para mejorar la gestión y los resultados de la aplicación del recurso evaluado.
- La cantidad de proyectos de inversión financiados con recursos del FAFEF, se incrementó en un 39.73% para el ejercicio fiscal 2019 con respecto al 2018, en donde la mayor Categoría beneficiada fueron los programas de mantenimiento con un aumento porcentual del 41.6% disminuyendo casi en la misma proporción la infraestructura social.
- La información del desempeño derivada del resultado de los indicadores del FAFEF a nivel Federal, es útil y se utiliza para mejorar la gestión y los resultados de la aplicación del recurso evaluado.

<ul style="list-style-type: none"> • El PED 2016-2021 permite vincular los objetivos estatales con los objetivos institucionales, que a su vez tienen un impacto en el Plan Nacional de Desarrollo vigente.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los municipios de Amealco de Bonfil, Pinal de Amoles, Cadereyta, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Peñamiller, San Juan del Río y Tequisquiapan, no enviaron información de evidencia para evaluar el resultado de la ejecución de los recursos del FAFEF 2019, que les fueron autorizados. • Los municipios de El Marqués y de Colón, muestran indicadores que no cuentan con información sobre metas y su cumplimiento. • La SDUOP, el IIFEQ, el Municipio de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán no emitieron evidencia documental de sus Indicadores de Resultados. • No se informa si la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y los municipios de Amealco de Bonfil, Cadereyta de Montes, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán tienen definidos procesos de planeación y programación de los recursos, ya que no se cuenta con suficiente evidencia que permita corroborarlo.
<p>2.3.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para los ejercicios fiscales 2016 y 2017, no fue posible identificar la distribución porcentual por categoría de cada uno de sus proyectos. • Para los proyectos de inversión financiados con recursos del FAFEF durante los ejercicios fiscales 2016 y 2017, no fue posible identificar su clasificación de los tipos de proyecto o programa. • No se cumple en su totalidad, el criterio de monitoreable para que cualquier persona física o moral pueda verificar el resultado de los indicadores.
<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACION:</p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>Derivado del análisis de gabinete donde está documentado el ejercicio de los recursos del FAFEF, se destaca que, mediante la congruencia entre los Indicadores de Desempeño Federal con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco normativo, y su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (2016-2021) específicamente en los Ejes de “Querétaro con Infraestructura para el Desarrollo”, “Querétaro con Buen Gobierno” y “Querétaro Humano”, se concluye que, con la ejecución de los recursos del FFEF, se contribuye al cumplimiento de los objetivos de desarrollo en la entidad federativa.</p> <p>Durante el periodo 2016-2019, los recursos del FAFEF se destinaron a los siguientes rubros de gasto establecidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal: Inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública; apoyar al saneamiento de pensiones; a la modernización de los registros públicos de la propiedad y comercio locales; al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; y apoyar a la educación pública. Asimismo, durante el mismo período el ejercicio de los recursos del FAFEF alcanzó cobertura en los 18 municipios que lo conforman en donde se realizaron proyectos de infraestructura física, incluyendo construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento, y conservación. Dichas obras corresponden principalmente a proyectos de Urbanización, Transporte y Vialidades. Por tanto, se concluye que además de contribuir al desarrollo, se cumplió con los destinos de gasto de acuerdo con la normatividad.</p> <p>En el mismo sentido, específicamente respecto a la información municipal, se destaca que para esta evaluación los municipios de Amealco de Bonfil, Pinal de Amoles, Cadereyta, Jalpan de</p>

Serra, Landa de Matamoros, Peña Miller, San Juan del Río y Tequisquiapan, no enviaron la información requerida para complementar la evidencia; por tanto, se reitera la necesidad de transparentar y cumplir con la rendición de cuentas de manera explícita por parte de estos.

Por su parte, la Secretaría de Planeación y Finanzas registra el seguimiento de los Indicadores de Desempeño Federal de responsabilidad estatal de manera trimestral y al cierre, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos; en tal sentido, se observa un comportamiento positivo durante cada ejercicio fiscal del periodo 2016-2019. Tales indicadores cuentan con medios de verificación de los datos que alimentan las variables que conforman el método de cálculo, y se sustentan estadísticamente en una bitácora; sin embargo, no muestran el enlace informático de donde ésta se puede consultar. Por tanto, se concluye que se cuenta con la mayoría de los elementos necesarios para monitorear y evaluar el desempeño de los recursos.

En cuanto al comportamiento de los recursos FAFEF entre el 2016 y 2019, se observa que el presupuesto modificado se devengó en su totalidad durante cada ejercicio fiscal, con una variación porcentual del 25% de incremento presupuestal el periodo referido; por lo que se concluye que los recursos aumentaron nominalmente y se ejecutaron, según la evidencia, de acuerdo con la normatividad.

Por último, las recomendaciones emitidas durante la evaluación del ejercicio fiscal 2018 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con el Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora, así como de los programas públicos emitidos por la Unidad de Evaluación de Resultados, al tiempo que las recomendaciones incluyen actividades para el logro de su cumplimiento, las cuales se pueden observar en los reportes trimestrales de avance del PASM 2019. Por tanto, se concluye que se ha contribuido a mejorar la Gestión para Resultados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Complementar el Programa Operativo Anual mediante la realización de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como el desarrollar los Indicadores de Desempeño adecuados que incluyan línea base, meta programada y su alcance por parte de los Entes Públicos Ejecutores IIFEQ, Municipio de Arroyo Seco y Huimilpan.

2: Desarrollar el proceso de la planeación y programación de los recursos del FAFEF a través de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como los Indicadores de Desempeño por parte de la SDUOP, el IIFEQ, el Municipio de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán para medir el desempeño de los recursos del fondo evaluado de manera más precisa.

3: Realizar estudios diagnósticos pertinentes para tener un panorama más claro de la situación del Estado y así ejercer los recursos del FAFEF en donde existan más carencias y mitigar las principales problemáticas identificadas en la Entidad, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes.

4: Adecuar los formatos únicos emitidos por el Sistema PICASO, en donde se agrega en el registro de los proyectos una categoría que sería por el "tipo de Inversión de los Proyectos", de forma tal que quede explícito y claro el beneficio del proyecto ejecutado con recursos del FAFEF.

5: Dar seguimiento continuo durante todos los trimestres en que se reporta el porcentaje de avance de cada uno de los indicadores para poder validar su cumplimiento al término del ejercicio fiscal.

6: Fortalecer los Indicadores de Desempeño mediante la integración del enlace del hipervínculo en las fuentes de información, las cuales posibiliten la función de verificar el resultado de los indicadores y así mejorar en el aspecto de la rendición de cuentas.

7: Complementar el instrumento "Lineamientos para la Administración y Ejecución de los Recursos" agregando los requisitos necesarios para autorizar obras o acciones, con la finalidad

de que todos los entes ejecutores del FAFEF tengan definidos de manera clara los procesos de planeación y programación.	
DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero	
4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED	
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)	
4.4 Principales colaboradores: Mtra. Paulina Milagros Pantoja Aguilar; Mtro. Jonathan Covarrubias Ramírez; y Lic. Antonio Delgado Ramírez.	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrascnm@indetec.gob.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 36-69-55-50 al 5559 Ext. 600	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S):	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO "FAFEF" EJERCICIO FISCAL 2019	
5.2 Siglas: FAFEF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <u>X</u> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo _____	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <u>X</u> Local _	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa (s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad Administrativa:
Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista vhernandezb@queretaro.gob.mx 01 (442) 2241543 Ext. 5224	Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas
Arq. Lirio de María Selene Álvarez Rojas lavarezr@queretaro.gob.mx (442) 6890665 al 68 Ext.117	Subcoordinación Administrativa de Obra Pública de la Comisión Estatal de Infraestructura
Vicente Ortega González vortega@queretaro.gob.mx (442) 2169696	Dirección General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro
MBA. Liz Berenice Guzmán Flores lguzmanf@queretaro.gob.mx (442) 2271800 Ext.1901	Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Ing. Rosendo Anaya Aguilar ranaya@amealco.gob.mx (448) 2-78-01-01	Presidencia municipal de Amealco de Bonfil
Lic. Iliana Guadalupe Montes Ríos iliana.montes@arroyoseco.gob.mx (487) 2-96-70-04	Presidencia municipal de Arroyo Seco

<p>León Enrique Bolaño Mendoza obraspublicas@cadereytademontes.mx (441) 2-76-08-81</p> <p>José Alejandro Ochoa Valencia (419) 2-92-00-61</p> <p>Enrique Vela Carriles (442) 2-38-84-00</p> <p>Elvia Montes Trejo obrasp@ezequielmontes.gob.mx (441) 2-77-07-07</p> <p>Leticia Servín Moya obras.publicas@huimilpan.gob.mx (448) 2-78-50-48</p> <p>Celia Amador Enríquez (441) 2-96-02-43</p> <p>Marina Ponce Camacho (441) 29-25-208</p> <p>Isidro Amarildo Bárcenas Reséndiz presidenciamunicipal@pedroescobedo.gob.mx (448) 2-75-01-63</p> <p>Juan Carlos Linares Aguilar obras@penamiller.gob.mx (441) 2-96-60-52</p> <p>Isidro Garay Pacheco (441) 2-92-50-30</p> <p>Guillermo Vega Guerrero (427) 1-29-50-00</p> <p>José Antonio Mejía Lira (414) 2-73-35-75</p> <p>María Guadalupe Alcántara de Santiago PRESIDENCIA2018-2021@TOLIMAN.GOB.MX (441) 2-96-03-30</p>	<p>Presidencia municipal de Cadereyta de Montes</p> <p>Presidencia municipal de Colón</p> <p>Presidencia municipal de El Marqués</p> <p>Presidencia municipal de Ezequiel Montes</p> <p>Presidencia municipal de Huimilpan</p> <p>Presidencia municipal de Jalpan de Serra</p> <p>Presidencia municipal de Landa de Matamoros</p> <p>Presidencia municipal de Pedro Escobedo</p> <p>Presidencia municipal de Peñamiller</p> <p>Presidencia municipal de Pinal de Amoles</p> <p>Presidencia municipal de San Juan del Río</p> <p>Presidencia municipal de Tequisquiapan</p> <p>Presidencia municipal de Tolimán</p>
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_
Convenio de Colaboración Institucional entre la Secretaría de Planeación y Finanzas, y la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 252, 800.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos pesos 00/100 m.n.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:
http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php

7.2 Difusión en internet del formato:
<http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx>

Consultar: LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL/Anexos/Resultados de Evaluación/2020